

¿A QUÉ DESTINAR SU GRATIFICACIÓN?

Priorice el ahorro y el pago de deudas

Falta una semana para la primera quincena de julio y con esta llegará la esperada gratificación por Fiestas Patrias, dinero que solemos gastar en consumir más de lo acostumbrado cada mes, pero que según el economista Luis Wong Valdiviezo, docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, debe ser usado adecuadamente ya que se trata de un ingreso "transitorio".

Para Wong, la decisión dependerá de la estructura de gastos del trabajador y, sobre todo, de su familia. Por ejemplo, si se trata de una familia con deudas —considerando la magnitud del pasivo, urgencia de vencimiento y los costos que involucra el postergarla— el bono podría ser usado en pagarlas.

Lorena Prieto Toledo, economista y docente de la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN), recomienda amortizar la deuda cuando esta supera el 30% de los ingresos.

Para familias sin deudas, la gratificación podría convertir-



se en parte del ahorro familiar; y un menor porcentaje podría destinarse a 'gratificar' a los miembros del hogar. "En caso de que se cuente con mayores ingresos, se podrían financiar capacitaciones, cursos, diplomados", dice Wong.

Aunque ahorrar también implica pagar las deudas atrasadas, si se decide por el ahorro en bancos, el economista recomienda considerar los objetivos que se quiere lograr con el dinero, la información del portafolio de instituciones financieras (disponible en la página web de la SBS) y elegir una en función de la rentabilidad y plazos ofrecidos y verificar si su dinero está protegido por el Fondo de Seguro de Depósitos.

Según Prieto, la opción de las cuentas de ahorros en bancos es la más segura pero también la que menos intereses paga. "El mercado ofrece diferentes alternativas de rentabilidad fija que también son de bajo riesgo, pero que condicionan el acceso a dicho ahorro, por ejemplo, a través de los depósitos a plazo", dice. ■

PARA TENER EN CUENTA

- Se debe evitar el despilfarro de la gratificación en gastos que no atiendan las necesidades básicas o que no "rentabilicen" la familia, insiste Luis Wong.
- A partir de la próxima semana, el Ministerio de Trabajo fiscalizará el pago de gratificaciones por Fiestas Patrias en 2.000 empresas de la capital.
- Según a Ley 29626, el monto del aguinaldo para trabajadores del sector público no puede ser superior a S/. 300.